

Orden del día

Primero.—Con cargo a reservas de libre disposición, al amparo del artículo 157 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aumentar el capital social de la compañía en la cifra de 509.648 euros, mediante la creación de 8.480 acciones de nominal 60,10 euros cada una, de las que 6.080 acciones serán de la clase laboral y 2.400 acciones de la clase general.

Segundo.—Modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales como resultado de la ampliación de capital.

Tercero.—Delegación de facultades y demás acuerdos conexos y complementarios para la ejecución de los anteriores.

La asistencia a la Junta se regulará conforme a la Ley de Sociedades Anónimas y a los Estatutos Sociales.

En cumplimiento de lo que señala el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las modificaciones de Estatutos propuestas, el Informe del Administrador y el informe del auditor de cuentas.

Santa Perpetua de la Mogoda, 31 de octubre de 2003.—El Administrador, Antonio Fernández Íñigo.—49.089.

CULTURAL CEDEIRA, S. A.*Ampliación de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 8 de septiembre de 2003, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria del día 22 de Junio de 2001, celebrada en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 90.763,54 euros.

b) Acciones a emitir: 15.077 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros cada una, números 545.808 al 560.884, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de Diciembre de 2003. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En las oficinas que la sociedad tiene en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 31 de octubre de 2003.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, doña M.ª Pilar Olmedo Varea.—49.522.

CÚSPIDE, S. A.

Conforme al artículo 263 de la Ley Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 3 de noviembre 2003 aprobó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, conforme al siguiente balance:

	Euros
Activo:	
Acciones capital sin desembolsar ...	30.050,61
Inmovilizado	9.189,48
Deudores	16.776,48
Tesorería	200,14
Total Activo	56.216,71
Pasivo:	
Capital suscrito	60.101,21
Reserva Legal	1.546,37
Pérdidas acumuladas	-5.430,87
Total Pasivo	56.216,71

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—El Administrador Único, D. José Mayo de la Plaza.—49.099.

**CHIESI ESPAÑA, S. A.
(Sociedad absorbente)****FARMADIS ALCALÁ, S. L.
Sociedad unipersonal****DREIMAN LABORATORIOS
FARMACÉUTICOS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de Fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios y Accionistas de «Chiesi España, Sociedad Anónima», «Farmadis Alcalá, Sociedad Limitada» y «Dreiman Laboratorios Farmacéuticos, Sociedad Anónima» acordaron con fecha 3 de noviembre de 2003 la fusión de todas ellas, por absorción de las dos últimas por la primera, mediante disolución, sin liquidación, extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios en favor de la sociedad absorbente, que sucederá a las absorbidas a título universal en sus derechos y obligaciones, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión formulado y suscrito con fecha 30 de junio de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 28 de octubre de 2003. Se hace constar que al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no se produce canje de acciones ni aumento de capital social.

Los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión mediante su entrega o envío gratuitos. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan gozarán del derecho de oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de noviembre de 2003.—Por Chiesi España, Sociedad Anónima el Presidente del Consejo de Administración D. Paolo Chiesi; por Farmadis Alcalá, Sociedad Limitada el Presidente del Consejo de Administración D. Paolo Chiesi; por Dreiman Laboratorios Farmacéuticos, Sociedad Anónima el Presidente del Consejo de Administración D. Paolo Chiesi.—49.554.

2.ª 10-11-2003

**DAYAX, SOCIEDAD ANÓNIMA
Publicidad y Márketing**

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Barcelona, c/ Bellesguard núm. 1, a las doce horas del día 27 de noviembre de 2003, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 28 de noviembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos que constituyen el

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación en su caso, de las cuentas del ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2.003, del informe de gestión, del informe de auditores y aplicación del resultado obtenido.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Modificación del ejercicio social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, así como en su caso, el informe de gestión y el de auditores de la Compañía.

Barcelona, 31 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo, Forward Inversions, Sociedad Limitada. repres. D. Eveli Puig Romagosa.—49.873.

D.I.F.A.N., S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad, de 3 de noviembre de 2003, se acordó por unanimidad su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—El Administrador Único, D. Juan Manuel Suárez Zapata.—49.679. 2.ª 10-11-2003

**DIN IMPRESORES,
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente)****GRÁFICAS DON BOSCO,
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las Sociedades Din Impresores, S.L., y Gráficas Don Bosco, S.L., celebradas con carácter Universal, han acordado la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera. Gráficas Don Bosco, S.L., se extingue sin liquidación y la sociedad absorbente se subroga en la titularidad de todos sus derechos y obligaciones, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 16 de octubre de 2003.

La fusión producirá efectos contables a partir del 1 de noviembre de 2003 y se acordó en base a los balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma, según arts. 242 y 243 Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de octubre de 2003.—Luis García-Manso García, Administrador único de ambas sociedades.—48.875. 1.ª 10-11-2003

DINO MUSIC, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de septiembre de 2003 acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, aprobándose el balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Deudores	165,28
Tesorería	64.370,55
Total activo	64.535,83
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	23.085,72
Pérdidas y ganancias	-19.401,10
Acreedores corto plazo	750,00
Total pasivo	64.535,83

Barcelona, 24 de octubre de 2003.—El Liquidador, D. Francisco Andrada Giol.—49.514.

EDIFICACIONES Y VALORACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta de Accionistas, celebrada el día 28 de octubre de 2003, se ha acordado:

Primero.—Disolver la sociedad por la causa prevista en el artículo 260.4 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Trasladar el domicilio social a la calle José Abascal, 44.4.º D, de Madrid.

Madrid, 28 de octubre de 2003.—Firmado: El Liquidador, Centro de Compras y Aprovisionamiento A.I.E., representado por Don Ángel Flórez Sánchez.—48.734.

EDIFICIOS CULTURALES CASTELLANOS, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 4 de septiembre de 2003, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria del día 12 de Junio de 2001, celebrada en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 26.969,60 euros.

b) Acciones a emitir: 4.480 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros cada una, números 616.918 al 621.397, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de Diciembre de 2003. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 31 de octubre de 2003.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D.ª M.ª Pilar Olmedo Varea.—49.329.

ESTEPONA 1999, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, acordó reducir el capital social en la cifra de 239.850,00 euros, por restitución de aportaciones. El capital social, en consecuencia, queda establecido en 60.150,00 euros.

Torrent, 30 de septiembre de 2003.—El Administrador, Francisco Andreu Andrés.—49.515.

ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO JAIME BESTARD, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y Liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de 23 de octubre de 2003, acordó disolver y liquidar la Compañía, designando liquidador único y aprobando el siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Situaciones Transitorias Financiación	36.060,73
Inmovilizaciones Materiales	111.597,80
Hacienda Pública deudora	728,55
Cuenta Corriente con socios y administradores	39.843,99
Tesorería	362,81
Total activo	188.593,88
Pasivo:	
Capital	60.110,00
Reserva Legal	12.020,24
Reservas Voluntarias	116.463,64
Total pasivo	188.593,88

Palma de Mallorca, 23 de octubre de 2003.—El Liquidador Único, Jaime Bestard Sansó.—49.526.

ESTUDIOS CULTURALES, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 3 de septiembre de 2003, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria del día 18 de octubre de 2001, celebrada en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 50.712,48 euros.

b) Acciones a emitir: 8.424 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros cada una, números 347.123 al 355.546, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de Diciembre de 2003. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3—1.º derecha, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 31 de octubre de 2003.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D.ª Enriqueta Vidal Heredero.—49.327.

EXPLOTACIONES HOTELERAS Y BARES, S. L. (Sociedad absorbente)

COMPañIA EXPLOTADORA DE BARES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Conforme dispone el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias Universales de Socios, celebradas el día 30 de octubre de 2003, han adoptado los siguientes acuerdos:

Acordar la fusión por absorción de la sociedad Compañía Explotadora de Bares Sociedad Limitada (Sociedad absorbida), por parte de Explotaciones Hoteleras y Bares, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, así como aprobar los correspondientes balances de fusión cerrados ambos a 30 de mayo de 2003. El canje se realizará mediante la ampliación de capital en la sociedad absorbente de 601 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 10 participaciones sociales de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas. Asimismo, no se solicitará la intervención de expertos independientes por no ser necesaria su intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca. Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 30 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Explotaciones Hoteleras y Bares, Sociedad Limitada, Don Jaime Rubi Llul.—El Administrador Solidario de Compañía Explotadora de Bares, Sociedad Limitada, Don Jaime Rubi Llul.—49.184.

1.ª 10-11-2003

EXTINCIÓN Y REFRIGERACIÓN, S. A. (Sociedad absorbente)

NOREXTINFRISA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En Juntas Generales Extraordinarias y Universales, celebradas el 27/10/2003, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Extinción y Refrigeración, S. A.,